

# **PROPUESTAS VICERRECTORADO DE PDI: CONSEJO DE GOBIERNO 21/12/2020**

---

## **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

---

Se propone la inclusión en el artículo 4 de un párrafo g), inmediatamente después del párrafo f) (primer párrafo) del siguiente tenor:

g) En el caso de que un Departamento o Área determinada, que oferte docencia en un idioma diferente al español, lo considere necesario para garantizar en un futuro la docencia en tal idioma, podrá solicitar del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, de forma motivada, que una o varias plazas de profesorado puedan convocarse bajo el requisito de que los concursantes acrediten un determinado nivel en ese idioma, siempre certificado oficialmente.

El Vicerrectorado de Personal Docente solicitará informe al Vicerrectorado con competencia en ordenación académica sobre dicha oferta docente e informará a los representantes de los trabajadores.

En caso de que se admita tal solicitud, el Departamento deberá comprometerse a seguir ofertando la docencia en el idioma en cuestión al menos durante los cinco años posteriores. En esos casos en la convocatoria se incluirá como requisito de acceso al concurso la acreditación de dicho idioma y el nivel exigido.

---